

EXP-UNC: 0019695/2017

VISTO:

la nota elevada por el Lic. **Jorge Santarrosa** solicitando licencia, con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en esta Facultad, desde el 15 hasta el 20 de Mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de su participación en el "3er Workshop Internacional del e-School Program", a realizarse en la Universidad Autónoma de Nuevo León, México;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Dirección de la Escuela de Historia toma conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva con opinión favorable;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Lic. Santarrosa se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra "Historia contemporánea de Asia y África", designación prorrogada hasta el 07 de Noviembre de 2017 por Res. Decanal n° 409/2017, según lo previsto en la Ord. del H. Consejo Superior n° 06/2008 y Res. del H. Consejo Superior n° 599/2008; en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, interino, en la cátedra "Historia contemporánea", con vencimiento en su designación el 31 de Marzo de 2018 y en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva, interino, para cumplir funciones de Secretario Técnico de la Escuela de Historia, con vencimiento en su designación el 31 de Marzo de 2018;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo Art. 50°, apartado II, inc. "3" de la Resolución n° 1222/14 del H. Consejo Superior y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

EL DECANO de la
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
 RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias del Lic. **JORGE SANTARROSA**, Legajo n° 31892, con goce de sueldo, en los cargos de Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra "Historia contemporánea de Asia y África"; Profesor Asistente con dedicación simple, interino, en la cátedra "Historia contemporánea" y Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva, interino, con funciones de Secretario Técnico de la Escuela de Historia, desde el 15 hasta el 20 de Mayo de 2017.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 19 MAY 2017

RESOLUCIÓN N°: 513

NG

Dr. Juan Pablo ABATTE
 SECRETARIO ACADÉMICO
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
 DECANO
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES